

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.656/1981 · 1981

DECRETO-LEY 9656/1981

Boletín Oficial, 21 de enero de 1981 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9656/1981

DECRETO-LEY 9656/81

NOTA: Ver Ley 9773 (Ref: Prórroga)

La Plata, 15 de enero de 1981

Visto lo actuado en el expediente 2400-328/80 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Adóptase para el cobro de los servicios que presta la Dirección Provincial de Obras Sanitarias, en las localidades de Ayacucho, Azul, Bragado, Dolores, Mar del Plata, Adolfo Gonzales Chaves, General Guido, Junín, Labarden, Maipú, Pergamino, San Nicolás, Tandil, Fair y Parravicini, por vía de excepción y en el cuarto, quinto y sexto bimestre de 1980, el régimen tarifario establecido por el Decreto Nacional 9022/63 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. A tales efectos se aprueba como coeficiente "K" para los bimestres a emitirse del año 1980 los siguientes:

Cuarto bimestre: 4.373,00

Quinto bimestre: 4.897,76

Sexto bimestre: 5.485,49

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9656/1981. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).